

BASES DE LA PROMOCIÓN

¿A quién va dirigido?

Podrán beneficiarse de la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional (ver excepciones por producto) que contraten el seguro de Salud.

Productos de la promoción

- **Salud:** Modalidad sin hospitalización
- **Salud Plus:** Modalidad con hospitalización

Período

Aplica a las nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 31/05/2025 y el 15/06/2025 (ambos inclusive).

¿En qué consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva póliza de Salud en promoción, dentro de esta campaña, lo harán con un precio más reducido en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

Modalidad

La promoción se aplicará a todas las modalidades de copago y fraccionamiento de pago (mensual, trimestral, semestral y anual) con un vencimiento natural a 31 de diciembre de cada año.

Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (ver excepciones).

Contratando la modalidad con Hospitalización* (Para Barcelona y Madrid):

- Año 2025: 25% dto. sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: 20% dto. sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: 15% dto. sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: 10% dto. sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: 5% dto. sobre tarifa correspondiente.

Contratando la modalidad con Hospitalización* (Para el resto de las provincias):

- Año 2025: 20% dto. sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: 15% dto. sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: 10% dto. sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: 5% dto. sobre tarifa correspondiente.

Contratando la modalidad sin Hospitalización:

- Año 2025: 20% dto. sobre tarifa correspondiente
- Año 2026: 15% dto. sobre tarifa correspondiente
- Año 2027: 10% dto. sobre tarifa correspondiente
- Año 2028: 5% dto. sobre tarifa correspondiente

Consideraciones de esta promoción

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes. Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad. Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

Protección de datos

Consultar: [Reglamento General de Protección de Datos- DKV](#)

Consultar: [Información Legal | Zurich Klinc](#)